

	CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2024-002
	OBJETO: “REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.”		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024
INFORME DE AVANCE N. 08		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025	

9420

SEGUIMIENTO SPQR

	CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2024-002
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024
INFORME DE AVANCE N. 08		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025	

9421

ANEXO 45

Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos período del 1 al 20 de junio de 2025

718

9422

SEGUIMIENTO A SPQR											
ENTIDAD TERRITORIAL		DEPARTAMENTO DE CASANARE									
MES DE REPORTE		JUNIO DE 2025									
ITEM	MUNICIPIO	OPERADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE REPORTE DE LA SPQR	MEDIO DE RECEPCIÓN SPQR	DESCRIPCIÓN DE SPQR	ACCIÓN INMEDIATA IMPLEMENTADA POR INTERVENTORIA	¿REQUIERE ACCIÓN DE MEJORA?	DESCRIBA LAS ACCIONES DE MEJORA (SI APLICA)	ESTADO DE LA SPQR
1	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	3/06/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA OFICIO 720-121 REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION TERCERA RUEDA DE NEGOCIOS DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES DE PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTUTA GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE. DE FECHA: 05-06-2025. HORA. 08:00 AM UNIVERSIDAD DE UNISANGIL	TRASLADO AL OPERADOR PAE, CON LA SOLICITUD DE INFORMACION CORRESPONDIENTE EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.	SI	CORREO INFORMATIVO PARA FINES PERTINENTES	CERRADO
2	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	5/06/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA, TRASLADA SOLICITUD DE RADICACION Y REVISION DE POLIZAS INFORMANDO QUE A PARTIR DE LA FECHA LAS POLIZAS DEBERAN SER RADICADAS POR LOS CONTRATISTAS DIRECTAMENTE EN LA RESPECTIVA UNIDAD EJECUTORA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL MEMORANDO 127 DE FECHA: 03-06-2025	TRASLADO AL OPERADOR PAE, CON LA INFORMACION CORRESPONDIENTE EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.	SI	CORREO INFORMATIVO PARA FINES PERTINENTES	CERRADO
3	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	10/06/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA OFICIO 720-143 INVITACION PROGRAMACION COMITÉ TECNICO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR REF: INFORME DE NOVEDADES PRESTACION DE SERVICIO CTO 1446-2025, APROBACION SUSPENSION Y REINICIO	TRASLADO AL OPERADOR PAE, PARA FINES PERTINENTES	SI	SE SUSCRIBE COMITÉ No. 12 DE FECHA: 10-06-2025, CON EL INFORME DE NOVEDADES MES DE JUNIO PRESTACION DE SERVICIO CTO 1446-2025, APROBACION SUSPENSION Y REINICIO No. 4.	CERRADO
4	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	12/06/2025	CORREO ELECTRONICO	LA FIRMA INTERVENTORA NOTIFICACION ACTAS RESIDENCIAS MES DE JUNIO AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	SE TRASLADA AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR UT PAE INTERNADO CASANARE 2024 PARA RESPUESTA MEDIANTE EL OFICIO INTER-PAE-CAS- 160-2025 DE FECHA: 12-06-2025 PARA QUE SE REALICE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS	SI	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, IMPLEMENTA LAS ACCIONES DE MEJORA DE ACUERDO ALOS HALLAZGOS REPORTADOS EN LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL OFICIO DE FECHA: 19-06-2025	CERRADO
5	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	NA	NA	19/06/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA ENVIA ACTAS DE SUSPENSION No. 4 DE LOS CONTRATOS 1424-1420-1414-1446 Y 1445 DE 2024 DE FECHA: 19-06-2025	TRASLADO AL OPERADOR PAE, CON LA INFORMACION CORRESPONDIENTE EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-2024.	SI	CORREO INFORMATIVO PARA FINES PERTINENTES	CERRADO
6	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2025	NA	NA	20/06/2025	CORREO ELECTRONICO	LA FIRMA INTERVENTORA NOTIFICACION ACTAS RESIDENCIAS MES DE JUNIO SEGUNDA SEMANA AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	SE TRASLADA AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR UT PAE INTERNADO CASANARE 2024 PARA RESPUESTA MEDIANTE EL OFICIO INTER-PAE-CAS- 169-2025 DE FECHA 20-06-2025 PARA QUE SE REALICE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS	SI	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, IMPLEMENTA LAS ACCIONES DE MEJORA DE ACUERDO ALOS HALLAZGOS REPORTADOS EN LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL OFICIO DE FECHA: 07-07-2025	CERRADO
7	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	20/06/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA ENVIA REMISION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGISTRADOS EN EL SIMAT A CORTE 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN LA ESTRATEGIA RESIDENCIAS ESCOLARES PARA LA POBLACION MAYORITARIA CONTRATO 1446 DE 2024, PARA LA ATENCIÓN CON EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ATENCION MES DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.	TRASLADO AL OPERADOR PAE, INFORMACION REQUERIDA PARA PROGRAMACION PLAN DE COMPRAS, RUTAS Y PERIODICIDAD ENTREGA DE LA MATERIA PRIMA	SI	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 20 DE JUNIO DE 2025, SE REALIZO TRASLADO CORTE SIMAT DE FECHA:19-06-2025 ATENCION BENEFICIARIOS PAE- POBLACION MAYORITARIA RESIDENCIAS ESCOLARES PARA ATENCION DEL MES DE JULIO DE 2025	CERRADO

SEGUIMIENTO A SPQR											
ENTIDAD TERRITORIAL		DEPARTAMENTO DE CASANARE									
MES DE REPORTE		JUNIO DE 2025									
ITEM	MUNICIPIO	OPERADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE REPORTE DE LA SPQR	MEDIO DE RECEPCIÓN SPQR	DESCRIPCIÓN DE SPQR	ACCIÓN INMEDIATA IMPLEMENTADA POR INTERVENTORIA	¿REQUIERE ACCIÓN DE MEJORA?	DESCRIBA LAS ACCIONES DE MEJORA (SI APLICA)	ESTADO DE LA SPQR
8	YOPAL	UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024	NA	NA	25/06/2025	CORREO ELECTRONICO	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA ENVIA ACTUALIZACION REMISION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR REGISTRADOS EN EL SIMAT. A CORTE 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN LA ESTRATEGIA RESIDENCIAS ESCOLARES PARA LA POBLACION MAYORITARIA. CONTRATO 1445 DE 2024, PARA LA ATENCION CON EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA ATENCION MIES DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.	AL TRASLADO AL OPERADOR PAE, INFORMACION PARA PROGRAMACION PLAN DE COMPRAS, RUTAS Y PERIODICIDAD ENTREGA DE LA MATERIA PRIMA	SI	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 20 DE JUNIO DE 2025, SE REALIZÓ TRASLADO CORTE SIMAT DE FECHA:24-06-2025. ATENCION BENEFICIARIOS PAE- POBLACIÓN MAYORITARIA RESIDENCIAS ESCOLARES PARA ATENCION DEL MES DE JULIO DE 2025	CERRADO



CONTRATU DE CONSULIORIA 1445 DE 2024

[Signature]



INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

9424

RV: SOLICITUD INSCRIPCIÓN TERCERA VERSIÓN RUEDA DE NEGOCIOS DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES

Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>

3 de junio de 2025, 10:09

Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Cc: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Buen día

De acuerdo a oficio adjunto por favor difundir con operadores de la Comunidades Indígenas y Mayoritario.

Cordialmente,

Dina Patricia Caycedo Parra

Zulma Cristina Duarte Bohórquez

De: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>**Enviado:** martes, 3 de junio de 2025 9:43**Para:** Jorge Enrique Cuervo Niño <jorge.cuervo@duflosas.com>; Coordinacion Calidad PAE Casanare <calidadpaecasanare@duflosas.com>; Internados 2024 <internados2024@gmail.com>; Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>; uwascasanare <uwascasanare@gmail.com>; CANO MOCHUELO <cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com>; asaisoc2 <asaisoc2@gmail.com>; ASOCIACION DE CABILDOS <asocsaliba@gmail.com>; Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>; PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>**Cc:** interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>**Asunto:** SOLICITUD INSCRIPCIÓN TERCERA VERSIÓN RUEDA DE NEGOCIOS DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES

Cordial Saludo

CONTRATISTAS

Programa de Alimentación Escolar PAE

Asunto: SOLICITUD INSCRIPCIÓN TERCERA VERSIÓN RUEDA DE NEGOCIOS DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES

La secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través de la Dirección Empresarial, tiene el gusto de invitarle a participar en la tercera versión de la Rueda de Negocios de Compras Públicas Locales de Alimentos, donde podrá conocer la oferta productiva de alimentos del Departamento de Casanare.

Fecha : 05 de junio de 2025

Hora : 8:00 a.m.

Lugar : Universidad Unisangil

Con el fin de cumplir los objetivos de la rueda de negocios, se solicita que la persona que asista sea operador de alimentos o profesional del área con capacidad de decisión de compra. Por lo anterior se deben inscribir en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/jA4MiGgpk5>

151

Atentamente,

Sofía Katherin Quevedo Peña
Profesional Contratada PAE SED

9425

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



**OFICIO 720-121 DE 03 DE JUNIO DE 2025 SEÑORES CONTRATISTA- PROGRAMA DE ALIMENTACION
ESCOLAR PAE_1.PDF**

314K

152

OFICIO No: **720 121**

720.200.20

Yopal, 03 de junio de 2025

Señores

CONTRATISTAS

Programa de Alimentación Escolar-PAE.

Yopal Casanare

Asunto: Solicitud de Inscripción de Entidades/Operadores demandantes de alimentos a la Tercera versión de la Rueda de Negocios de Compras Públicas Locales de Alimentos.

Reciban un Cordial Saludo,

Desde la Dirección de cobertura educativa hacemos extensiva la solicitud de inscripción desde su calidad de Operadores del Programa de Alimentación Escolar-PAE con el fin de participar en la tercera versión de la Rueda de Negocios de Compras Públicas Locales de Alimentos, donde podrá conocer la oferta productiva de alimentos del Departamento de Casanare.

Fecha : 05 de junio de 2025

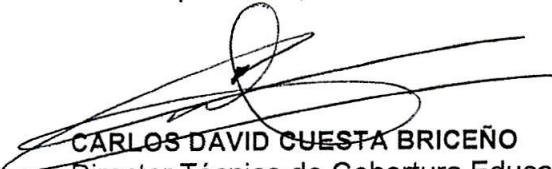
Hora : 8:00 a.m.

Lugar : Universidad Unisangil

Con el fin de cumplir los objetivos de la rueda de negocios, se solicita que la persona que asista sea operador de alimentos o profesional del área con capacidad de decisión de compra. Por lo anterior se deben inscribir en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/jA4MiGgpk5>

Sin otro particular,



CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

Director Técnico de Cobertura Educativa



Elaboro: Sofía Katherine Quevedo Peña, Profesional Contratada PAE

9427



INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriareidenciaescolar@gmail.com>

RV: Radicación y revisión de pólizas

Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>

5 de junio de 2025, 8:24

Para: Interventoriareidenciaescolar <Interventoriareidenciaescolar@gmail.com>

Buen Día

Se Reenvía documento adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Dina Patricia Caycedo Parra
Zulma Cristina Duarte Bohórquez
Profesionales de apoyo a la supervisión

De: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>**Enviado:** miércoles, 4 de junio de 2025 12:01**Para:** PAE <pae@sedcasanare.gov.co>; PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>; Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>; Transporte Ecolar SedCasanare <transporte@sedcasanare.gov.co>; Sandra Cedenó <scedenó@sedcasanare.gov.co>; Isabel Gallego <igallego@sedcasanare.gov.co>; Patricia Mesa <pmesa@sedcasanare.gov.co>**Cc:** Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** RV: Radicación y revisión de pólizas

Buenas tardes

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co



De: Secretaria de Educacion <educacion@sedcasanare.gov.co>**Enviado:** miércoles, 4 de junio de 2025 10:56 a. m.**Para:** cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>; Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>; Fabiola Becerra <fbecerra@sedcasanare.gov.co>; casanaretierramia <casanaretierramia@hotmail.com>; Calidad Educativa <calidad@sedcasanare.gov.co>; Diego Alexander Calderon <diego.calderon@sedcasanare.gov.co>; Jersson Armando Hernández <jhernandez@sedcasanare.gov.co>; administrativa <administrativa@sedcasanare.gov.co>; Doris Patricia Rico

154

A. <doris.rico@sedcasanare.gov.co>; Inspección y Vigilancia <inspeccionyvigilancia@sedcasanare.gov.co>; 9428
Dagoberto Amezcuita R. <dagoberto.amezcuita@sedcasanare.gov.co>; Sandra Milena Navas Cárdenas
<sandra.navas@sedcasanare.gov.co>; Inspección y Vigilancia <inspeccionyvigilancia@sedcasanare.gov.co>;
ANDRES CRUZ <afcc87@hotmail.com>; Jurídica <Juridica@sedcasanare.gov.co>

Asunto: RV: Radicación y revisión de pólizas

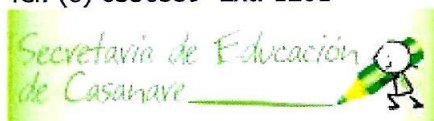
Atentamente,

Diego Fernando Ardila Plazas

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

Carrera 20 N° 8 - 02 – Edificio CAD – Piso 2

Tel: (8) 6336339 Ext. 1201



De: Karen Sofia Santafe Agudelo <karen.santafe@casanare.gov.co> en nombre de Oficina Asesora Jurídica <juridica@casanare.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 10:46 a. m.

Para: Secretaría de Hacienda <hacienda@casanare.gov.co>; Secretaría General - Despacho <general@casanare.gov.co>; Secretaría de Infraestructura <obras@casanare.gov.co>; Secretaria de Educacion <educacion@sedcasanare.gov.co>; Calidad Educativa <calidad@sedcasanare.gov.co>; Secretaría de Integración, Desarrollo Social <desarrollosocial@casanare.gov.co>; Secretaría de Integración, Desarrollo Social <desarrollosocial@casanare.gov.co>; Secretaría de Integración, Desarrollo Social <desarrollosocial@casanare.gov.co>; Secretaría de Integración, Desarrollo Social <desarrollosocial@casanare.gov.co>; Secretaría de Integración, Desarrollo Social <desarrollosocial@casanare.gov.co>; Secretaría de Integración, Desarrollo Social <desarrollosocial@casanare.gov.co>; Secretaría de Salud - Despacho <salud@casanare.gov.co>; Secretaría Privada <privada@casanare.gov.co>; Secretaría de Agricultura <agricultura@casanare.gov.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Oficina de Control Interno <controlinterno@casanare.gov.co>; Dirección TIC <sistemas@casanare.gov.co>; Oficina de Control Interno <controlinterno@casanare.gov.co>; Oficina de Control Disciplinario Interno <asuntosdisciplinarios@casanare.gov.co>; Dirección Dptal. Cultura y Turismo <culturayturismo@casanare.gov.co>; Oficina de Defensa Judicial <defensajudicial@casanare.gov.co>; Dpto. Administrativo de Planeación <planeacion@casanare.gov.co>; Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres <riesgosydesastres@casanare.gov.co>; Dirección de Cobro Coactivo <cobrocoactivo@casanare.gov.co>; Dirección de Presupuesto <presupuesto@casanare.gov.co>; Dirección de Desarrollo Rural <desarrollorural@casanare.gov.co>; cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>; Dirección de Medio Ambiente <medioambiente@casanare.gov.co>; Dirección de Rentas <rentas@casanare.gov.co>; Dirección de Contabilidad <contabilidad@casanare.gov.co>

Asunto: Radicación y revisión de pólizas

Cordial saludo,

Mediante el presente, me permito informar que, a partir de la fecha, las pólizas de los contratos deberán ser radicadas por los contratistas directamente en la respectiva unidad ejecutora.

9429

Lo anterior, considerando que la supervisión debe revisar y avalar la constitución de las garantías de acuerdo a las condiciones contractuales.

Una vez efectuada la verificación mencionada, la supervisión deberá radicar la póliza en la Oficina Asesora Jurídica para su respectiva aprobación.

Cordialmente,

Karen Sofia Santafé Agudelo

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 3 - Torre B | Yopal | Casanare | Colombia |

Oficina [+57.8.633.6339](tel:+5786336339) | VoIP - 1351 | 850001 |

karen.santafe@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



memorando 127.pdf

292K

156



MEMORANDO -0127

120

Yopal, 03 de junio de 2025

PARA: Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de oficina

DE: Oficina Asesora Juridica

ASUNTO: Radicación y revisión de pólizas

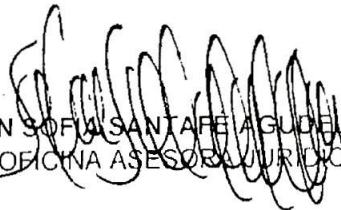
Cordial saludo,

Mediante el presente, me permito informar que, a partir de la fecha, las pólizas de los contratos deberán ser radicadas por los contratistas directamente en la respectiva unidad ejecutora.

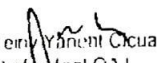
Lo anterior, considerando que la supervisión debe revisar y avalar la constitución de las garantías de acuerdo a las condiciones contractuales.

Una vez efectuada la verificación mencionada, la supervisión deberá radicar la póliza en la Oficina Asesora Juridica para su respectiva aprobación

Cordialmente,



KAREN SOFIA SANTAFÉ AGUDELO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA



Yennifer Yañez Cicua
Profesional OAJ
Revisó



Mariana Camargo
Profesional Contratada OAJ
Proyecto



INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Invitación reprogramación Comité Técnico, servicio de alimentación escolar

cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>

10 de junio de 2025, 12:15

Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>, Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>

Buenas tardes

Ingeniera

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

R/L INTERVENTORIA CONTRATO 1445 DE 2024

Email: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

Yopal Casanare

Cordial saludo

Asunto: invitación Reprogramación Comité Técnico Servicio de Alimentación Escolar, para el día 12 de junio de 2025 a las 2:30 P.M.

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO**Director Técnico de Cobertura Educativa**

Secretaría de Educación de Casanare

Tel: (8) 633 6339 ext 1211

Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A

Yopal – Casanare

www.sedcasanare.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

 **OFICIO 720-143 ING. EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ- INVITACION REPROGRAMACIÓN COMITE TÉCNICO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR_1.PDF**

158

25/6/25, 14:37

Gmail - Invitación reprogramación Comité Técnico, servicio de alimentación escolar

372K

9432

154

720.200.110 **720 143**

Yopal, 10 de junio de 2025

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contrato 1445 de 2024
Email: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com
Yopal - Casanare

Asunto: Invitación reprogramación Comité Técnico, Servicio de alimentación escolar

Cordial Saludo

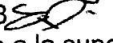
Con el propósito de revisar aspectos de importancia en la prestación del servicio de alimentación escolar y la suspensión y reinicio No 4 en las residencias escolares de las comunidades de los resguardos indígenas contrato 1420 de 2024, me permito reprogramar la convocatoria a Comité Técnico el día jueves 12 de junio de 2025 a las 2:30 p.m. en la oficina de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación.

Agradecemos su puntual asistencia.

Sin otro particular,



CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor Contrato de Consultoría 1445 de 2024

Elaboró: Dina Patricia Caycedo P. 
Zulma Cristina Duarte 
Profesionales de Apoyo a la supervisión

**ACTA DE COMITÉ No. 12**

FECHA: Yopal, Casanare, 10 de junio de 2025

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
JAVIER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA/ R/L UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS
CASANARE 2024

INVITADOS:

Zulma Cristina Duarte/ Profesional de apoyo- SED
Dina Patricia Caycedo/ Profesional de apoyo- SED
Yolisbeth Pérez / Profesional de apoyo interventoría.
María Alejandra Arrieta/ Profesional de apoyo interventoría

El comité fue instalado por el doctor Carlos David Cuesta Briceño, director técnico de Cobertura Educativa, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Decreto No. 0058 del 01 de abril de 2025, quien además actúa como supervisor del Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024 y miembro del Comité Técnico de Dirección.

Durante su intervención, el doctor Cuesta Briceño saludó cordialmente a los asistentes, agradeció la presencia del representante legal del operador, así como de los equipos de Interventoría y del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Asimismo, informó que el propósito principal del presente Comité Técnico de Seguimiento y Control es socializar, por parte de la supervisión, las fechas correspondientes a la Suspensión y el Reinicio No. 4 del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 / Interno No. 1446 de 2024, relacionado con la prestación del servicio por parte del operador Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024.

Para tal fin, se procede a establecer el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe de novedades del servicio: Reporte sobre situaciones relevantes en la ejecución del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y No. Interno 1446 de 2024.
3. Aprobación de la Suspensión y Reinicio No. 4. del Contrato de Prestación de Servicios N°. 1446 de 2024.
4. Propositiones y Varios.

9435



ACTA DE COMITÉ No. 12

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. Verificación del Quórum

Se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del contrato, correspondiente a las actividades del contratista.

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA	
		SI	NO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA	DR. CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO	X	
INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	X	
OPERADOR	JAVIER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA	X	

Confirmada la presencia de los miembros designados, se establece que existe quórum suficiente para el desarrollo formal del comité de dirección.

2. Informe de novedades del servicio: Reporte sobre situaciones relevantes en la ejecución del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y No. Interno 1446 de 2024.

La ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez informa que, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1446 de 2024, se ha evidenciado una mejora sustancial en la calidad de los informes de avance presentados por el operador, producto de los compromisos adquiridos y las reuniones técnicas sostenidas entre las partes.

Destaca que, a la fecha, los pagos al operador se encuentran al día hasta el mes de abril de 2025. En cuanto al informe correspondiente al mes de mayo, el operador ha entregado a la interventoría el 100 % de los componentes exigidos, los cuales se encuentran en proceso de revisión y aprobación.

Informa que, el pasado 9 de junio de 2025, fue presentado ante la supervisión el informe de la plataforma Gesproy, el cual detalla tanto las raciones efectivamente ejecutadas como la proyección de raciones a ejecutar, conforme a la matrícula estudiantil autorizada y reportada en el sistema SIMAT.

Resalta además que, aunque el operador no cuenta con una bodega ofertada en el contrato, implementa sistemas de almacenamiento transitorios que permiten mantener la calidad de las materias primas. Informa que en el marco de las actividades de seguimiento, monitoreo y control, la interventoría ha realizado visitas de verificación, evidenciando que las etapas de la Cadena de Suministro del PAE en el departamento de Casanare se vienen cumpliendo conforme a los estándares de calidad establecidos, garantizando así el suministro oportuno del complemento alimentario a la población beneficiaria priorizada.

162



ACTA DE COMITÉ No. 12

Las observaciones realizadas por la interventoría han sido atendidas de manera diligente y oportuna, mediante la implementación de planes de mejora, reflejándose en visitas con resultados satisfactorios y en una mínima aplicación de descuentos contractuales.

Adicionalmente, la ingeniera indica que, a más tardar el día lunes 16 de junio de 2025, se radicará ante la supervisión el Informe de avance No. 7, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, cumpliendo con los tiempos establecidos para la gestión del giro a través de la plataforma del Ministerio – SGR.

Finalmente, reporta una novedad operativa en el municipio de Recetor, específicamente en la Institución Educativa Fernando Rodríguez – Sede El Vegón, donde se registró un derrumbe que afectó la normal prestación del servicio PAE. Ante esta situación de emergencia, el rector de la institución solicitó la inclusión de dos (2) estudiantes de bachillerato inicialmente atendidos bajo la estrategia de externos en la modalidad de residencias escolares, con el fin de garantizar su atención integral con desayuno, almuerzo y cena. El operador ya ha iniciado la atención correspondiente, y se ha solicitado realizar la marcación de la estrategia en SIMAT para efectos de formalización.

3. Aprobación de la Suspensión y Reinicio No. 4. del Contrato de Prestación de Servicios N°. 1446 de 2024.

El Dr. Carlos David Cuesta Briceño, en su calidad de director técnico de Cobertura Educativa, otorga el uso de la palabra a la profesional Dina Patricia Caycedo, profesional de apoyo PAE, con el fin de exponer ante el comité las condiciones que justifican la necesidad de realizar la Suspensión No. 4 del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y No. Interno No. 1446 de 2024.

Durante su intervención, la profesional socializa que, mediante la Resolución No. 3293 del 31 de octubre de 2024, la Secretaría de Educación de Casanare fijó el Calendario Académico A para la vigencia 2025, aplicable a los establecimientos educativos oficiales que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica, media y educación para adultos en los municipios no certificados del departamento. En su artículo 4, dicha resolución establece lo siguiente:

“Receso estudiantil. En los establecimientos educativos oficiales, los estudiantes disfrutarán de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:

- Dos (2) semanas: del 23 de junio al 06 de julio de 2025.”

Con base en esta disposición, se hace procedente la Suspensión No. 4 del contrato, la cual abarcará el periodo comprendido entre el 21 de junio y el 6 de julio de 2025, para un total de dieciséis (16) días calendario, durante los cuales no se prestará el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares.

En consecuencia, se establece como fecha de reinicio del contrato el día 7 de julio de 2025, y se modifica la fecha de finalización del mismo para el 5 de septiembre de 2025. Por su parte, el Contrato de interventoría se extenderá hasta el 19 de septiembre de 2025.

9437



ACTA DE COMITÉ No. 12

Acto seguido, interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, quien indica que la fecha de terminación del contrato con el operador podría estar sujeta a variaciones, debido a la existencia de raciones pendientes por ejecutar o inejecuciones. Señala que, una vez finalice el receso escolar, se presentará un informe detallado sobre las raciones no ejecutadas y la proyección del tiempo requerido para una eventual prórroga del contrato No. 1446 de 2024.

Finalmente, se recomienda al operador que, una vez suscrita el acta de reinicio No. 4, realice de manera oportuna los ajustes necesarios a las garantías contractuales y los cargue debidamente en la plataforma SECOP II.

El señor Javier Andret Gutiérrez Cabrera, en su calidad de representante legal de la Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024, manifiesta su conformidad con lo dispuesto respecto a la Suspensión No. 4, en atención a lo establecido en el Calendario académico para la vigencia 2025. Así mismo, reitera el compromiso del operador con la continuidad y calidad en la prestación del servicio de alimentación escolar en la modalidad de residencias escolares, una vez se reanuden las actividades académicas.

4. Propositiones y Varios.

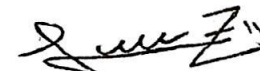
Por parte de los integrantes del comité técnico de Dirección, se realiza la aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución dentro de los plazos pactados.

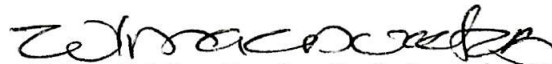
CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del contrato de prestación de servicios Contrato de Prestación de Servicios N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y N°. Interno 1446 DE 2024

Firmas en señal de aprobación del acta,


CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR


JAVIER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA
R/L UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024


Reviso: Zulma Cristina Duarte - Profesional de apoyo SED

Dina Patricia Caycedo/ Profesional de apoyo- SED

164



GOBERNACIÓN DEL
CASANARE
NIT. 89209216-5

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
19-09-2024
V. 04

TEMA: Comité Técnico #12 Supervisión y Rendimiento del Servicio
FECHA: Junio 110/2025.
DEPENDENCIA/LUGAR: Secretaría Educativa
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Carlos David Castañeda P.
CIUDAD/MUNICIPIO: Yopal
HORA: 9:00 am
FIRMA: _____

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Saverio Andres Gutierrez Cabrera	R/K operador	Operador	internados2024@gmail.com	3223104157	<i>[Signature]</i>
2	Flavia Acandía Amada	Prof. Apoyo Intelectual	Intelectual	Residencia de los Castañeda@gmail.com	3112632150	<i>[Signature]</i>
3	Ydisbeth Perez Pinfa	Prof. Apoyo Intelectual	Interventor	Residencia de los Castañeda@gmail.com	3209094676	<i>[Signature]</i>
4	EDERSON SIERRA Q.	R/K apoyo	Interventor	11 11	3112632150	<i>[Signature]</i>
5	Wilson Cristóbal Rentería	Prof. Apoyo	SGD	castaneda@casanare.gov.co	3214527782	<i>[Signature]</i>
6	Dina Patricia Caycedo	Prof. Apoyo	SGD	castaneda@casanare.gov.co	312797190	<i>[Signature]</i>
7	Carlos D. Castro Páez	Prof. Apoyo	SGD	castaneda@casanare.gov.co	3134531678	<i>[Signature]</i>
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						



INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriareidenciaescolar@gmail.com> 9439

Notificación Actas de visita de SMC mes de junio 2025

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriareidenciaescolar@gmail.com>

12 de junio de 2025,
17:59

Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Cordial saludo,

Me permito notificar reporte de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control, realizadas por el equipo interventor en el mes de junio de 2025 en las residencias escolares del Departamento de Casanare.

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

R/L Asesoría y consultoría

**NOTIFICACION DE ACTAS R.E OFI 160.pdf**

14109K

Yopal, Casanare, 12 de junio de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS-160-2025

Señor:

JAVIER ANDRET GUTIERREZ CABRERA

Representante legal

UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024

La Ciudad

REF.: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: **“REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”**, me permito informar los reportes de visitas realizadas por el equipo interventor, para la ejecución del contrato en mención, mediante los cuales se evalúa la calidad y cumplimiento de los servicios de entrega de raciones alimentarias modalidad residencia .

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	PORCENT AJE	CONCEPTO
06/06/2025	OROCUE	ALGARROBO	ALGARROBO	87,5 %	BUENO
06/06/2025	OROCUE	C.E MIRALINDO	C.E MIRALINDO	93,7 %	BUENO
06/06/2025	OROCUE	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO-FEMENINO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO-FEMENINO	100 %	MUY BUENO
11/06/2025	CHAMEZA	JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN	87,7 %	BUENO
11/06/2025	RECETOR	FERNANDO RODRIGUEZ	FERNANDO RODRIGUEZ	96,6 %	MUY BUENO

Dado que las visitas técnicas de seguimiento y control son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

Se anexa actas de visita de seguimiento y control realizadas por el equipo de interventoría.

Sin otro particular,



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexos: 20 folios

9442



UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Yopal, 19 de junio de 2025

INGENIERA

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Asesorías e Interventoría

Interventora Contrato N°.1446 de 2024

ASUNTO: PLANES DE MEJORA SEMANA DEL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2025

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; me permito radicar los planes de mejora implementados por la empresa operadora, de acuerdo a los hallazgos reportados en las visitas de seguimiento monitoreo y control realizadas por la interventoría, durante la semana del 03 al 15 de junio de en la ejecución del servicio PAE para la vigencia 2025, para las residencias escolares priorizadas del departamento de Casanare por la ETC.

Atentamente,

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA

C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal

R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

 **edelmira sierra**
Asesorías & Consultorías
NIT 24.227.103-3
Fecha: 19-06-2025
Hora: 08:00 AM




INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

RV: SUSPENSIONES CONTRATO RESIDENCIAS

Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>

19 de junio de 2025, 16:09

Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Buenas tardes

Adjunto envío Actas de suspensión No 4 para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

Dina Patricia Caycedo Parra

Profesional de apoyo a la supervisión

De: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>**Enviado:** jueves, 19 de junio de 2025 15:15**Para:** Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>**Cc:** Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SUSPENSIONES CONTRATO RESIDENCIAS

Buenas tardes

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO**Director Técnico de Cobertura Educativa**

Secretaría de Educación de Casanare

Tel: (8) 633 6339 ext 1211

Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A

Yopal – Casanare

www.sedcasanare.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

5 adjuntos

9444

 **CONTRATO INTER 1424 DE 2024 ACTA DE SUSPENSION 04_1.PDF**

3610K

 **CONTRATO INTER 1420 DE 2024 ACTA DE SUSPENSION 04_1.PDF**

3634K

 **CONTRATO INTER 1414 DE 2024 ACTA DE SUSPENSION No.04_1.PDF**

3748K

 **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1446 DE 2024 ACTA DE SUSPENSION 04_1.PDF**

3844K

 **CONTRATO DE CONSULTORIA 1445 DE 2024 ACTA DE SUSPENSION No.04_1.PDF**

3707K

171



ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1446 de 2024-07-31 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2024-07-31	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 1446
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
ACTA No. 4		
GRADO DE RESPONSABILIDAD: 1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato. b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado. c. Fecha prevista de reiniciación. d. Relación de personal y maquinaria inactivo. En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista. 2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio. 3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato. El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2025-06-19 VIGENCIA: Dieciseis (16) DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: 14 Municipios del departamento de Casanare. para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a los NNAJ matriculados y priorizados en residencias escolares de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Casanare. (CASANARE [SABANALARGA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Diez (10) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-08-09		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Ocho Mil Ciento Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil		

9446



ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1446 de 2024-07-31 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuatrocientos Ocho Pesos (\$8.164.284.408,00)

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

SUPERVISOR: CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

INTERVENTOR: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Un (1) MES Y Veintisiete (27) DIAS
3	Nueve (9) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Diez (10) MESES

VALOR ACTUAL: Ocho Mil Doscientos Quince Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Catorce Pesos (\$8.215.942.014,00)

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Junio de 2025, se reunieron CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO, DIRECTOR(A) TÉCNICO, quien actúa en su calidad de supervisor, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, como interventor, y por otra parte JAVIER ANDRET GUTIERREZ CABRERA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1029640126 de YOPAL, representante legal, de(l-la) UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 con NIT 901855787-5 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1446 de 2024-07-31 por un periodo de Dieciséis (16) DÍAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Teniendo en cuenta la resolución 3293 del 31 de octubre de 2024 "Por la cual se fija el calendario académico A para el año 2025, para los establecimientos educativos de carácter oficial y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare", se establece en el artículo 4° receso estudiantil que "En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidos de la siguiente manera:... Dos (2) semanas: 23 de junio a 06 de julio 2025". De acuerdo con lo anterior, se deberá suspender el contrato de prestación de servicios número 1446 de 2024, considerando que no se prestará el servicio de alimentación escolar en residencias escolares para población Mayoritaria durante este periodo. Ante esta situación las partes de común acuerdo deciden suspender el contrato en mención por dieciséis (16) días, desde el 21 de junio de 2025 hasta el 06 de julio de 2025, con fecha de reinicio el día lunes 07 de julio de 2025.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2025-06-21

173

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1446 de 2024-07-31 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO FALTANTE: Un (1) MES Y Veintinueve (29) DIAS

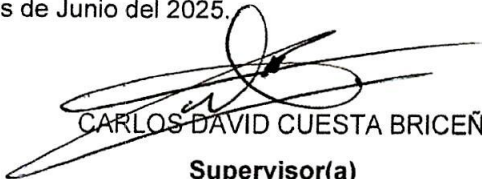
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2025-09-05

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2025-07-07

El contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024 se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1446 de 2024-07-31 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Observaciones

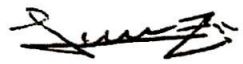
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecinueve(19) días del mes de Junio del 2025.



CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

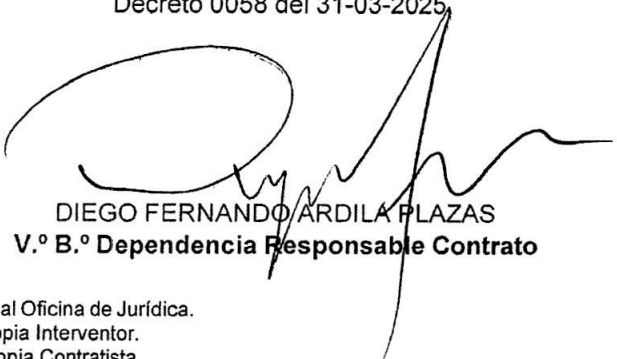
Supervisor(a)

Decreto 0058 del 31-03-2025.



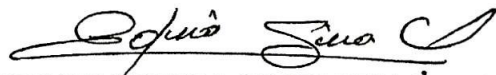
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA R/L UNION
TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Contratista



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS

V.º B.º Dependencia Responsable Contrato



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Interventor(a)

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

9448



ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2024-07-31	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA	CONTRATO No. 1445
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
ACTA No. 4		
GRADO DE RESPONSABILIDAD:		
<p>1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.c. Fecha prevista de reiniciación.d. Relación de personal y maquinaria inactivo. <p>En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.</p> <p>2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.</p> <p>3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.</p> <p>El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2025-06-19 VIGENCIA: Dieciseis (16) DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: CATORCE (14) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (CASANARE [SABANALARGA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Once (11) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-08-02		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Ochocientos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos (\$877.472.487,00)		

175

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Cuarenta y Tres (43) DIAS
3	Nueve (9) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Once (11) MESES

VALOR ACTUAL: Ochocientos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos (\$877.472.487,00)

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Junio de 2025, se reunieron CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO, DIRECTOR(A) TÉCNICO, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 de 2024-07-31 por un periodo de Dieciseis (16) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Teniendo en cuenta la resolución 3293 del 31 de octubre de 2024 "Por la cual se fija el calendario académico A para el año 2025, para los establecimientos educativos de carácter oficial y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare", se establece en el artículo 4° receso estudiantil que "En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidos de la siguiente manera:... Dos (2) semanas: 23 de junio a 06 de julio 2025". De acuerdo con lo anterior, se deberá suspender el contrato de consultoría número 1445 de 2024, considerando que no se prestará el servicio de alimentación escolar para población Mayoritaria y Comunidades de los Resguardos Indígenas de Residencias Escolares durante este periodo. Ante esta situación las partes de común acuerdo deciden suspender el contrato en mención por dieciséis (16) días, desde el 21 de junio de 2025 hasta el 06 de julio de 2025, con fecha de reinicio el día lunes 07 de julio de 2025.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2025-06-21

PLAZO FALTANTE: Dos (2) MESES Y Diez (10) DIAS



ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2025-09-19

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2025-07-07

El contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1445 de 2024-07-31 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

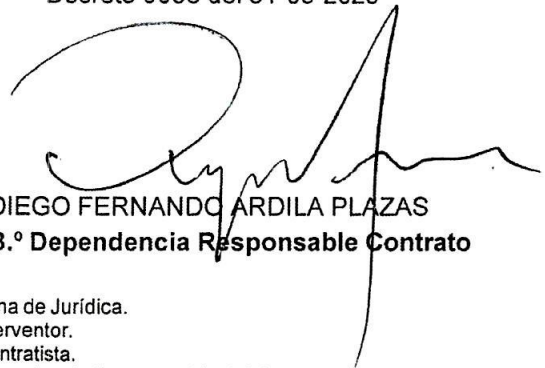
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecinueve(19) días del mes de Junio del 2025.


CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor(a)

Decreto 0058 del 31-03-2025


EDEMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
V.º B.º Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

9481



INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Notificación Actas de visita de SMC mes de junio 2025

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

20 de junio de 2025,
17:29

Para: Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Cordial saludo,

Me permito notificar reporte de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control, realizadas por el equipo interventor en el mes de junio de 2025 en las residencias escolares del Departamento de Casanare.

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

R/L Asesoría y consultoría



NOTIFICACION ACTAS OFIC 163.pdf

7544K

178

Yopal, Casanare, 20 de junio de 2025

Oficio No. INTER-PAECAS163-2025

Señor:

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA

Representante legal

UT PAE INTERNADOS CASANARE 2024

La Ciudad

REF.: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No. 1445 de 2024, que tiene por objeto: **“REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”**, me permito informar los reportes de visitas realizadas por el equipo interventor, para la ejecución del contrato en mención, mediante los cuales se evalúa la calidad y cumplimiento de los servicios de entrega de raciones alimentarias modalidad residencia .

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	PORCENT AJE	CONCEPTO
16/06/2025	TAMARA	VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	82,8 %	ACEPTABLE
16/06/2025	HATO COROZAL	BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	87,5%	BUENO
18/06/2025	SAN LUIS DE PALENQUE	FRANCISCO LUCEA	FRANCISCO LUCEA	100%	MUY BUENO
18/06/2025	TRINIDAD	POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	96,7%	MUY BUENO

Dado que las visitas técnicas de seguimiento y control son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

Se anexa actas de visita de seguimiento y control realizadas por el equipo de interventoría.
Sin otro particular,



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 1445 de 2024

Anexos:18 folios.



UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024

9954

Yopal, 07 de julio de 2025

INGENIERA

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Asesorías e Interventoría

Interventora Contrato N°.1446 de 2024

ASUNTO: PLANES DE MEJORA SEMANA DEL 16 AL 20 DE JUNIO DE 2025

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de referencia, como operador del contrato de prestación de servicio **CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024**, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; me permito radicar los planes de mejora implementados por la empresa operadora, de acuerdo a los hallazgos reportados en las visitas de seguimiento monitoreo y control realizadas por la interventoría, durante la semana del 16 al 20 de junio de en la ejecución del servicio PAE para la vigencia 2025, para las residencias escolares priorizadas del departamento de Casanare por la ETC.

Atentamente,

JAVIER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
C. C. No.: 1.029.640.126 de Yopal
R/L U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2024

Fecha: 07-07-2025
Hora: 11:00 AM

94SS



INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

SIMAT Julio**Residencias Escolares** <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>

20 de junio de 2025, 18:58

Para: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>, Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Buenas tardes,

De manera atenta, nos permitimos remitir beneficiarios de la estrategia PAE Residencias escolares registrados en el SIMAT con corte al 19 de junio de 2025 para comunidades indígenas como para población mayoritaria.

De igual manera y de conformidad con la solicitud del Rector de la Institución Arturo Salazar Mejía, se incluyó apertura a la residencia del municipio de Támara, ello para la atención con el servicio de alimentación escolar del periodo de julio de 2025, en los formatos consolidado y detallado.

Adicionalmente, dando cumplimiento a la circular 0072 del 5 de marzo de 2025 "**PARAMETROS ETARIOS FOCALIZACION DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE**" se ajustó el número de beneficiarios mayores de 21 años.

Lo anterior con el objetivo de remitir la información a la interventoría para su respectiva revisión y validación, y consigo envió a los operadores, para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar en el periodo de Julio de 2025.

Cordialmente,

Dina Patricia Caycedo Parra
Zulma Cristina Duarte Bohórquez
Profesionales de apoyo a la supervisión

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

4 adjuntos**ReporteResidentes19Junio MAYORITARIO.xlsx**
256K

9456



ReporteResidentes19Junio SALIVA.xlsx
25K



ReporteResidentes19Junio ALEGAXU.xlsx
23K



ReporteResidentes19Junio CHAPARRAL.xlsx
21K

183

9457



INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriareidenciaescolar@gmail.com>

Actualización SIMAT Julio

Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>

25 de junio de 2025, 9:43

Para: Interventoriareidenciaescolar <Interventoriareidenciaescolar@gmail.com>, Internados 2024 <internados2024@gmail.com>

Buenos días

En el marco del seguimiento al Sistema de Matrícula Oficial – SIMAT, nos permitimos remitir el reporte actualizado a corte del 24 de junio de 2025 por parte del profesional administrador del sistema de información SIMAT, teniendo en cuenta la reciente inscripción de dos estudiantes que cumplen con los criterios establecidos en la Circular No. 0072 del 5 de marzo de 2025, “Parámetros etarios para la focalización del Programa de Alimentación Escolar – PAE”.

Esta actualización responde, además, a la solicitud realizada por el Rector de la Institución Educativa Arturo Salazar Mejía.

No obstante lo anterior, se informa que el número total de estudiantes beneficiarios del PAE para población mayoritaria se mantiene sin variación con respecto al reporte emitido el 19 de junio de 2025.

Lo anterior con el objetivo de remitir la información a la interventoría para su respectiva revisión y validación, y consigo envió al operador, para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar en el periodo de Julio de 2025.

Cordialmente,

Dina Patricia Caycedo Parra
Zulma Crisitina Duarte Bohórquez

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



pae jun 24 2025 Residencias Mayoritario último.xlsx

250K

184

9458

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	GRADOS											Total general			
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11	99	
AGUAZUL	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MARIA JIMENEZ	LUIS MARIA JIMENEZ									6	16	44	66			
CHAMEZA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN									3	2	2	3	12		
HATO COROZAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS LLERAS RESTREPO													12		
	INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	1						6	1	1	3	5		17		
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANDEZ VARGAS	1	3	6	4	10	6	10	15	9	5	3	1	73		
	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	1	1	1	1	1	5	4	2	1				32		
															17		
LA SALINA	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN							1	1	7	14	10	8	9	7	57
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILO TORRES RESTREPO - SANTA HELENA DEL CUSI	1	2	1	4	2	1	2	1	2	4	3			20	
	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	GAVIOTAS	1	1	1	1	3	3	7	4	1	1				23	
	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	2	2	8	4										16	
		PABLO ANTONIO BARRERA	1	3	1	4	4	5								18	
																77	
NUNCHÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SALVADOR CAMACHO ROLDAN							1	11	8	7	6	12	5	50	
OROCUÉ	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	MIRALINDO	1	1	2	2	3	1	4							50	
	INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO	EL ALGARROBO							5	5	2	2	2	2		14	
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	2	3	1											6	
		LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1	1	7	7	6	4	7	3	1					37	
PAZ DE ARIPORO																75	
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	2	3	2	3	2	3								15	
		MIRAFLORES	8	1	3	5	2	2								21	
		PABLO SEXTO - LA HERMOSA	1	2	3	3	4	2	2	2						19	
		SAN JUAN DE LOS LLANOS	1	2	4	5	2	3	2	2	2					23	
	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	1	1	2	2	3	2	4	6	1	1				23	
															101		
RECETOR	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO RODRIGUEZ	FERNANDO RODRIGUEZ							1	2	2	2	1	1	3	12	
SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO							1	3	8	5	7	12	4	3	43
SAN LUIS DE PALENQUE																43	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO FRANCISCO LUCEA	FRANCISCO LUCEA							17	18	11	14	15	4		79	
		HUGO GAMBOA	1	1	4	2										8	
		LA RIVERITA	1	1	1	4	2	4	2							15	
																102	
TÁMARA	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA	ARTURO SALAZAR MEJIA							8	11	7	5	9	1		41	
		HORACIO PERDOMO							1							1	
	INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	1	1	3	2	11	9	11	11	5	9				63	
																105	
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION	1	1	3	2	1	5								13	
																13	
TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	2	1	1	3	2	1								10	

185

9459

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	GRADOS												Total general	
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		99
	INSTITUCION EDUCATIVA POZO PETROLERO	POZO PETROLERO						1	1	2	6	2	1		13	
	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	2	1	2		4								9	
		RAFAEL GARCIA HERREROS	1	3	6	1	1	2	4	4	2	2	4		30	
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA IRENE	SANTA IRENE	1		1	2	2	1	2	6	3	1			19	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	2	5	7	6	7	6							33	
															114	
Total general			7	18	34	50	57	57	143	143	127	115	109	105	1	966

	CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2024-002
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024
INFORME DE AVANCE N. 08		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025	

9460

ANEXO 46

Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024

187

	CONTRATO DE CONSULTORIA		CÓDIGO:
	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024 DE 31-07-2024		INTER - PAE - 2024 - 001
	OBJETO: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”		VERSION 1
			FECHA: 02/08/2024
CERTIFICACIONES			

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

El suscrito interventor **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

El equipo de la interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el operador ejecutor **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**, dentro del contrato de prestación de Servicios N.º **SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024** y que ejecutó durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025

1. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma interventora que el prestador del servicio **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025.
2. La interventoría verificó la vinculación del personal (manipulador de alimentos y ofertado) que utilizó el prestador del servicio durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal manipulador de alimentos con contratación por obra o labor determinada y el personal ofertado con contratación laboral a término fijo inferior a un año.
3. Esta interventoría verificó y validó el cumplimiento de las obligaciones contractuales de del contrato intervenido en el marco del anexo técnico de seguimiento, monitoreo y control de la Resolución 00335 de 2021, actividades fase preoperativa, actividades relacionadas con anexo alimentación saludable y sostenible del PAE, actividades relacionada con calidad e inocuidad del PAE, actividades relacionadas con anexo técnico compras públicas locales y actividades relacionadas con anexo participación ciudadana del PAE.
4. Esta interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios

	CONTRATO DE CONSULTORIA		CÓDIGO:
	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 2024 DE 31-07-2024		INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSION 1
			FECHA: 02/08/2024
CERTIFICACIONES			

cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2046 del 2020.

5. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025, la interventoría verificó y certifica que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados y así mismo en las situaciones que se evidenciaron algunas circunstancias en la prestación del servicio de alimentación escolar, se procedió conforme a lo establecido en Comité Técnico de Dirección No. 01 celebrado en fecha 09 de agosto de 2024, el cual establece las situaciones sobre las cuales se aplicará descuento y fijarán acciones con operador para evitar recurrencia lo que garantiza que el pago que se aprueba es el que corresponde a la realidad del contrato.
6. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.
7. Al 20 de junio de 2025, el Contrato de Prestación de Servicios N.º **SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No INTERNO 1446 DE 2024** tiene un porcentaje de ejecución física **79,67%**.

En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO por la firma **UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2024**, durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025, por un valor total de **\$ 415.106.316,07**, conforme se desagrega y explica en el informe de validación informe de ejecución No. 8 del contrato de prestación de servicios N.º SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 DE 2024 del 1 al 20 de junio de 2025.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino a la Gobernación de Casanare, en Yopal a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025, para pago de ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 8.


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de consultoría No. 1445 de 2024

	CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2024-002
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024
INFORME DE AVANCE N. 08		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025	

9463

ANEXO 47

**Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCL-012-2024 Y No. INTERNO 1402 de 2024**

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el Operador **RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19 durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025.
2. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la Interventora que el Operador **RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025.
3. La Interventoría verificó la vinculación del personal que utilizó el Operador **RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO**, durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte del contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.
4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025, la interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.
5. Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.
6. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.
7. Al 19 de junio de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19, tiene un porcentaje de ejecución física **88,03%** y financiero del **100%**.
8. En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por el Operador **RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO**, durante el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2025, por un valor total de **\$ 91.955.250,00**, conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal al catorce (14) días del mes de julio de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 8 y de Liquidación.



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024

	CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2024-002
	OBJETO: “REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.”		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024
INFORME DE AVANCE N. 08		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025	

9465

ANEXO 48

**Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCl-014-2024 Y No. INTERNO 1414 de 2024**

189

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VERSIÓN: 01
FECHA: 31/07/2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

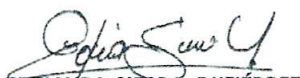
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita Interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la Interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-2024 y N°. Interno 1414 de 2024-07-19 durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025.
2. Resultado del ejercicio de las funciones de Interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la Interventoría que el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025.
3. La Interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal que utilizó el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"** durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte del contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.
4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025, la Interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.
5. Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.
6. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025, por tanto, la Interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.
7. Al 20 de junio de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-014-24 y N°. Interno 1414 de 2024-07-19, tiene un porcentaje de ejecución física del **87,32%** y financiero del **84,97%**.
8. En virtud de lo anterior, la Interventoría **APRUEBA** el pago del servicio prestado por el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA "ASOCSALIBA"**, durante el periodo comprendido del 1 al 20 de junio de 2025 por un valor total de **\$ 31.190.778,00** conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de Interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal al catorce (14) días del mes de julio de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 9.



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024

	CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2024-002
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024
INFORME DE AVANCE N. 08		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025	

9467

ANEXO 49

**Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. SECOP II CAS-OAJ-CDCl-015-2024 Y No. INTERNO 1420 de 2024**

190

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita Interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la Interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAI SOC"**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 y N°. Interno 1420 de 2024-07-23 durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025.
2. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma interventora que el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAI SOC"**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025.
3. La Interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal que utilizó el Operador **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAI SOC"** durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.
4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, la Interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.
5. Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.
6. Desde el punto de vista jurídico no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, por tanto, la Interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.
7. Al 20 de junio de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-24 y N°. Interno 1420 de 2024-07-23, tiene un porcentaje de ejecución física del **88,38%** y financiero del **75,43%**.
8. En virtud de lo anterior, la interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAI SOC"**, durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, por un valor total de **\$ 26.488.764,00** conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de Interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal a los catorce (14) días del mes de julio de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 9.



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024

	CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y No. INTERNO 1445		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2024-002
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/07/2024
INFORME DE AVANCE N. 08		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025	

9469

ANEXO 50

**Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 de 2024**

191

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VERSIÓN: 01

FECHA: 31/07/2024

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita Interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la Interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025.
2. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma interventora que el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025.
3. La Interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal que utilizó el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.
4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, la Interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.
5. Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.
6. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.
7. Al 20 de junio de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-24 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, tiene un porcentaje de ejecución física **88,38%** y financiero del **79,68%**.
8. En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO**, durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, por un valor total de **\$ 19.203.210,00** conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de Interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal a los catorce (14) días del mes de julio de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 9.



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024